

(2003/C 280 E/048)

PREGUNTA ESCRITA E-0305/03
de Bart Staes (Verts/ALE) a la Comisión

(10 de febrero de 2003)

Asunto: Subida de los precios a raíz de la introducción del euro

En su respuesta a la pregunta E-0928/02 ⁽¹⁾, el Comisario Solbes Mira confirma «la ausencia de un descontrol general de los precios relacionado con el cambio de moneda. El efecto de la transición al euro sobre la evolución mensual de los precios se calcula entre 0 y 0,16 %».

A finales de diciembre de 2002, el Presidente del Banco Centra Europeo, Sr. Wim Duisenberg, esbozó una situación muy diferente, al afirmar que se había mostrado una reticencia excesiva frente al reconocimiento de que la transición hubiera surtido algún efecto de subida de precios.

¿Puede comunicar la Comisión si los datos numéricos en los que se basó para su respuesta inicial de 5 de junio de 2002 siguen siendo válidos? En caso afirmativo, ¿cómo explica entonces las afirmaciones del Presidente de BCE, Sr. Duisenberg? En caso negativo, ¿puede presentar, sobre la base de datos actualizados de Eurostat, un nuevo resumen, esta vez detallado, de la subida de los precios?

⁽¹⁾ DO C 301 E de 5.12.2002, p. 69.

Respuesta del Sr. Solbes Mira en nombre de la Comisión

(14 de marzo de 2003)

La base para la respuesta de la Comisión a la pregunta escrita E-0928/02 de Su Señoría fueron las cifras publicadas por EUROSTAT el 28 de febrero y el 16 de mayo de 2002 en las que se estimaba que el impacto probable de la introducción efectiva del euro en los índices armonizados globales de inflación de los precios al consumo de la zona euro (IPCA) entre diciembre de 2001 y enero de 2002 variaba entre el 0.0 y el 0.16 %.

El 17 de julio de 2002, utilizando datos de los primeros seis meses del año y comparando con los últimos seis meses de 2001, Eurostat publicó cifras que mostraban un abanico probable entre el 0.0 y el 0.2 %. Este último estudio mostraba por lo tanto una vez más un impacto limitado del cambio de las monedas nacionales al euro en la inflación global del IPCA.

Merece destacarse sin embargo que los tres estudios de Eurostat mencionados anteriormente recogían una lista detallada de los incrementos de los precios en los sectores que comprenden la cesta del IPCA. En las próximas semanas, Eurostat se propone publicar un nuevo análisis a partir de los datos para el conjunto de 2002.

(2003/C 280 E/049)

PREGUNTA ESCRITA E-0313/03
de Proinsias De Rossa (PSE) a la Comisión

(10 de febrero de 2003)

Asunto: Respeto de la legislación de la UE

¿Puede la Comisión indicar, especificando las reclamaciones individuales, la legislación correspondiente de la UE, el tipo de acción y las fechas en que se inició, cuántas acciones legales (notificaciones formales, dictámenes motivados, recursos ante el Tribunal de Justicia Europeo) ha iniciado contra Irlanda de conformidad con el artículo 10 del Tratado CE por no responder a las preguntas de la Comisión en relación con su investigación de las reclamaciones desde que entró en vigor dicho artículo?

Respuesta del Sr. Prodi en nombre de la Comisión

(13 de marzo de 2003)

Ruego a Su Señoría se remita al Informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario relativo al año 2001 que la Comisión redactó para el Parlamento ⁽¹⁾.

Por razones de eficacia y economía de medios, la Comisión no apela directamente al artículo 10 del Tratado CE. Sólo se utiliza como principal fundamento jurídico en los casos de falta de cooperación reiterada y sin embargo éste nunca ha sido el caso de Irlanda durante los tres últimos años.

(¹) COM(2002) 324 final.

(2003/C 280 E/050)

PREGUNTA ESCRITA E-0334/03
de Cristiana Muscardini (UEN) al Consejo

(10 de febrero de 2003)

Asunto: Ampliación de la OTAN y política de defensa de la Unión Europea

La cumbre de los 19 jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN que se celebró en Praga durante los días 21 y 22 del pasado mes de noviembre y que contó con la asistencia de los jefes de los 27 países asociados a la Alianza Atlántica, reunidos en el marco del Consejo de Asociación Euroatlántico, abordó, entre otras cuestiones, dos temas fundamentales: la actualización de la capacidad estratégica de la OTAN y la ampliación de la alianza, a los tres años de la adhesión de los primeros tres países del antiguo bloque soviético.

Esta redefinición del perfil político-estratégico de la Alianza Atlántica ha sido necesaria como consecuencia de la nueva constelación de focos de estabilidad e inseguridad (en comparación con la amenaza soviética de antaño) y la extensión de los cometidos encomendados a la OTAN en virtud de los Planes estratégicos de 1991 y 1999, que contemplaban la oposición a la proliferación de armamento de destrucción masiva y la lucha contra el terrorismo internacional y la delincuencia organizada. De conformidad con los resultados obtenidos en Praga, la Alianza Atlántica seguiría siendo el eje político y militar del nuevo concepto de seguridad en Europa, aun cuando no se hayan podido dilucidar durante la Cumbre todos los entresijos políticos e institucionales de la propia Alianza.

1. ¿Considera el Consejo que la OTAN es una alianza en el sentido tradicional de la palabra, o acaso el embrión de un nuevo sistema más eficaz de seguridad colectiva?
2. ¿Qué posición ocuparán en el seno de la OTAN las relaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos y en que dirección evolucionarán?
3. Y en el plano militar, ¿qué lugar ocupará la Fuerza de reacción rápida de la Unión con respecto a la Fuerza de reacción de la OTAN, teniendo en cuenta que de los 19 países de la OTAN, 17 son europeos?
4. ¿Qué papel desempeñará la UEO en este contexto?
5. ¿Cabe imaginar que la fórmula de las «cooperaciones reforzadas» pueda ofrecer a los países que se adhieran a ella la eficacia necesaria para garantizar una política autónoma de defensa?

Respuesta

(21 de julio de 2003)

El Consejo recuerda a Su Señoría que la evaluación del carácter o de la eficacia de otra organización internacional como la OTAN no es de su competencia, y que las relaciones entre la Unión Europea y Estados Unidos son objeto de un diálogo bilateral directo, continuo y a todos los niveles, en el marco de la nueva agenda transatlántica.

Del mismo modo, el Consejo le recuerda que los Estados miembros de la OTAN que lo son también de la UE pueden declarar sus fuerzas a una u otra. En lo relativo a las unidades destinadas a la reacción rápida, podrán ser declaradas a ambas organizaciones y, en su caso, aplicarse según sus propios procedimientos.